DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PARAGUAY BICENTENARIO

DNCP/DJ N° 3261 /10 **Caso N° 1441**

Asunción, 22 de Diciembre de 2010

"INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS, REFERIDA AL CONCURSO DE OFERTAS 15/2010 PARA LA "AMPLIACION DE AREA ASISTENCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (ID N° 201766)".

La presente investigación preliminar fue iniciada por esta Dirección Jurídica, a partir de la denuncia recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas; y la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa cuanto sigue: *"…la póliza de garantía de mantenimiento de oferta de la Empresa adjudicada, no cubría el plazo estipulado en el pliego de bases y condiciones, según como figura en el acta de apertura de sobres y en presencia de nuestro representante en dicho acto, donde se constató una vigencia desde el 11-10-10 al 8-02-11, y lo que correspondía era desde el 12-10-10 al 9-02-11, faltando así un día para cumplir el plazo de 120 días estipulados para mantener la oferta. Dicho documento es sustancial, alegando lo que la Ley 2051/03 dicta como causal de descalificación inmediata la falta de dicho documento o su redacción errónea. Por lo que pido sea reconsiderada dicha adjudicación…"* (sip)----------

Abog. Leticia Espínola
Dirección Jurídica - DNCP

En base a lo manifestado, esta Dirección Jurídica corrió traslado de la denuncia a la convocante por nota DNCP/DJ Nº 3175/2010 y solicitó que a afectos de clarificar lo denunciado justifique lo referido y adjunte la documentación que consideren pertinente. ----------

En fecha 20 de diciembre de 2010 por nota ingresada como Expte. Nº 19509 se presenta el Abog. Carlos Espínola Morales, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y manifiesta lo siguiente: *"…Que si bien es cierto la vigencia de la póliza de mantenimiento de ofertas presentada por la empresa Ingeniería Electromecánica General S.A. de la Aseguradora PANAL, Compañía de seguros generales S.A. es del 11/10/2010 al 08/02/2011, el Comité de Evaluación al momento de recomendar la adjudicación entendió que la póliza de mantenimiento de ofertas cubría los 120 días contados desde la apertura de ofertas, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según se desprende claramente de*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

las condiciones particulares (CONT.) Anexo Nº 2 a la póliza 1501.00980/000, cuya fotocopia adjuntamos por lo que no fue necesario realizar una consulta teniendo el aval en el anexo presentado, que fue suscrita por las autoridades de la empresa de seguro y por el propio representante de la empresa adjudicada que textualmente expresa: Esta garantía permanecerá en vigor durante ciento veinte días (120) posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta (120 días contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas 12/10/2010) y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el garante a mas tardar en la fecha indicada. Que el comité de evaluación recomendó la adjudicación a la empresa Ingeniería Electromecánica General S.A. teniendo en cuenta que la oferta es la más baja cumple con todas las documentaciones legales económicas y las especificaciones técnicas ajustándose a las disposiciones reglamentarias que rigen la materia…." (sip).----------

Consecuentemente, esta Dirección Jurídica efectúa el siguiente análisis: ----------

En referencia a lo manifestado cabe señalar que conforme a la oferta original presentada por la empresa Ingeniería Electromecánica S.A. remitida por la convocante a esta Dirección Jurídica, se puede constatar que efectivamente la póliza de seguros presentada como garantía de mantenimiento de ofertas fue emitida en fecha 11/10/2010 y tiene vigencia desde las 12 horas del 11/10/2010 y se extiende hasta el 08/02/2011. .----------

Teniendo en cuenta la fecha de emisión, es decir, desde el 11 de octubre de 2010 al 31 de octubre de 2010 **cubren 21 días en lo que resta de dicho mes + 30 días correspondientes al mes de noviembre de 2010 + 31 días correspondientes al mes de diciembre de 2010 + 31 días del mes de enero de 2011 + 8 días del mes de febrero, dan una suma de 121 días** hasta la fecha 08/02/2011. Por lo tanto, como se puede corroborar la póliza de seguros presentada por la empresa Ingeniería Electromecánica S.A. como garantía de mantenimiento de oferta, cubre correctamente los 120 días a partir de la fecha de apertura (12/10/2010) que exige **la sección II IAO 17.4. del Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado.

En base a lo anteriormente mencionado, la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recomienda dar por finalizada la presente investigación conforme los argumentos expuestos en el presente dictamen. ----------

Abog. **LETICIA ESPINOLA INFANTE**
Dirección Jurídica

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico